

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**5313**     *DONEGAL MAGNALIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*PERDIGO KERRIGAN ASOCIADOS, S.L.*  
*DOLZ KERRIGAN, S.L.*  
*DONEGAL MAGNALIA, S.L.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con los artículos 43 y 73.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de la Sociedades Mercantiles (LME), se hace público con fecha 5 de julio de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Donegal Magnalia S.L. aprobó, por unanimidad, la escisión total proporcional del patrimonio de la Sociedad Escindida extinguiéndose sin liquidación y mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de su patrimonio, integrado por la unidad económica autónoma perteneciente a la Sociedad Escindida, en favor de las Sociedades Beneficiarias, PERDIGO KERRIGAN ASOCIADOS S.L., DOLZ KERRIGAN S.L. Y DONEGAL MAGNALIA S.L. (quien mantendrá la denominación de la sociedad escindida) y que se identifican en el Proyecto de Escisión Total formulado y suscrito por los administradores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias con fecha 1 de julio de 2022. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias, de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME, por remisión del artículo 73.1.LME.

Barcelona, 27 de julio de 2022.- Administradora solidaria, D<sup>a</sup> Elaine Antonia Kerrigan Gurevith.

**ID: A220031135-1**